

¿A qué información puedo acceder?

Tratándose de información pública en posesión de los sujetos obligados (entidades públicas), el derecho de acceder a la misma, se rige principalmente por lo siguiente:

El derecho de acceso a la información pública es la prerrogativa que tiene toda persona para obtener y conocer la información creada, recopilada, administrada, procesada o que por cualquier motivo se encuentre en posesión de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley.

Con exclusión del tratamiento especial que debe concederse a la información confidencial o reservada, toda la información en posesión de los sujetos obligados se considera un bien de carácter e interés público y, por ende, cualquier persona tendrá acceso a ella en los términos y condiciones que establece la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Tratándose de información personal correspondiente a una persona física identificada o identificable, el acceso a dicha información deberá regirse bajo lo siguiente:

El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable (entidades públicas), así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento; de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

En todo momento, previa acreditación del titular o su representante legal podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen, así como el derecho de portabilidad de datos personales. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro derecho.

Y recuerda, en el Infocol estamos para orientarte.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del INFOCOL

Tel: (312) 313 0418 y 314 3169

Correo: transparencia@infocol.org.mx